301.

Evaristo Pousada. 0,0023. A'Colmena. Pradera.
Francisco Pousada. 0,0072. A'Colmena. Pradera.
Herederos de Antonio Alvarez. 0,0090. A'Colmena, Pradera.
Ministerio de Obras Públicas. 0,0490. A'Colmena, Labradio.
José Pérez Pousada. 0,0007. Pueblo. Huerta.
Eloy Pérez. 0,0004. Pueblo. Huerta.
Eloy Pérez. 0,0004. Pueblo. Huerta.
Cementerio. 0,0083. Pueblo. Tojal.
Virinina Varela. 0,0350. A'Colmena. Labradio.
Cura. 0,0000. Pueblo. Erial.
Cura. 0,0000. Pueblo. Erial.
Cura. 0,0000. Pueblo. Huerta.
Viuda de José Gago. 0,0011. Pueblo. Huerta.
José Vaz. 0,0110. Pueblo. Labradio.
Benita Fernández. 0,0600. Pueblo. Monte bajo.
Verísima Varela. 0,0120. Pueblo. Bodega.
Antonio Pousada. 0,0030. Pueblo. Bodega.
Domíngo Vaz Pousada. 0,0800. Pueblo. Labradio.
Julia Paz. 0,0190. Pueblo. Labradio.
Julio González. 0,0010. O'Soutiño. Huerta.
Julio González. 0,0010. O'Soutiño. Huerta.
Julio González. 0,0742. O'Soutiño. Labradio.
José Pousada. 0,0300. O'Soutiño. Pradera.
Lucas Queija. 0,0411. O'Soutiño. Pradera.
Herederos de Eulogio Queija. 0,0008. O'Soutiño. Pradera.
Antonio Pousada. 0,0500. O'Soutiño. Labradio.
José Pérez Pousada. 0,0500. O'Soutiño. Labradio.
José Pérez Pousada. 0,0300. O'Soutiño. Labradio.
José Pérez Pousada. 0,0300. O'Soutiño. Pradera.
Herederos de Higinio Rúa. 0,0300. O'Soutiño. Pradera.
Lucas Queija. 0,0432. As Trigarizas. Pradera.
Lucas Queija. 0,0432. As Trigarizas. Pradera.
Amador Queija. 0,0432. As Trigarizas. Pradera.
Amador Queija. 0,0432. As Trigarizas. Pradera.
Amador Queija. 0,0525. As Trigarizas. Labradio.
Viuda de José Gago. 0,0230. Pueblo. Casa. 274. 278. 279. 283 285. 288. 287. 291. 293. 295. 297. 303. 305. 307. 309. 315. 31**7**. 321.325. 327. 338. 338. 342.

Se hace público que los titulares de Derechos Reales afecta-dos y los interesados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-

previa, alegaciones a los solos electos de subsanar posibles errores que se hayen podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecten.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno de su Perito y Notario.

Orango 17 de reviembre de 1973 — Lugariago lefa del Servi.

Orense, 17 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servi-cio.—8.632-E.

٠.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.º MS/ce-4088/1972. Origen de la línea: Apoyo sin número línea a ET-13 «Monserrat-

Final de la misma. Apoyo sin número misma línea con entrada y salida a E. T. «Pivaller».

Términos municipales a que afecta: Viladecans.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,17i subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha requesta. resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad de pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.352-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, curas características técnicas principales son las signientes. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.º MS/ce-40987/1972. Origen de la línea: ET-569 -Sartos. Final de la misma: EM-703 -Maruzelas.

Terminos municipales a que afecta: Mollet del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,345 subterráneo. Conductor: Aluminio; 2 por 1 por 150 milimetros cuadrados

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación medida.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, do 18 de murzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley do 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto: resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1988.

Barcelona. 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13,351-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se convoca becas para la formación de personal especializado en la pro-ducción de semillas y plantas de vivero.

Por la presente resolución, este Instituto convoca concurso para concesión de becas para la formación de personal técnico especializado en la producción de semilias y plantas de vivero, así como para la formación de Auxiliares especializados en las técnicas de análisis de semillas.

Las hases que han de regir el concurso mencionado son las

siguientes:

I. BECAS CONVOCADAS

1.1. Una Beca de Formación para Técnicos de Grado Superior y una para técnicos de Grado Medio.
1.2. Ocho Becas de Especialización para Técnicos de Grado Superior y tres para Técnicos de Grado Medio.
1.3. Catorco Becas para personal Auxiliar de Laboratorio.

II. BECAS DE FORMACIÓN

- 2.1. Beneficiarios. Podrán optar a estas Bocas los Técnicos de Grado Superior con formación académica de tipo agronómico y los Técnicos de Grado Medio con igual tipo de formación que, estando en pososión de los correspondientes Títulos; lo soliciten, siempre que rounan las condiciones generales que se establezcan en esta convocatoria. en esta convocatoria.
- 2.2. Concesión de las Bécas. Se concederán por concurso de méritos, considerándose como tales los siguientes:

El expediente académico

- b) Las calificaciones obtenidos en las asignaturas más rela-cionadas con las misiones de este Instituto.

 c) La realización de cualquier trabajo sobre material análo-gas a aquelías cuya formación se pretende.

 d) Diplomas, títulos, certificados acreditativos de haber rea-lizado estudios y trabajos de especialización relacionados con la agronomia.
 - el El conocimiento de idiomas, especialmente alemán.

f) A igualdad de circunstancuas, la menor edad.

2.3. Duración. La duración de las Becas de Formación será de un año, pudiéndose prorrogar por otro. Los tres primeros meses de disfrute de la beca tendrán carácter de provisional, pudiéndose en este periodo dar de baja al Becario si no hubiese realizado los trabajos encomendados de un modo satisfortes procesas de la comendados de un modo satisfortes de la comendados de la comendados de un modo sa comendados de la comendados de la comendados de la comendado d